COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.013
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA 23/2.013**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**", para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2.013, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21.909/03, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **MARIA ROGELIA SOTOMAYOR DE RAMIREZ, HERMINIA MARIA FERREIRO GARAY, FARMACIA CATEDRAL S.A., JUAN CARLOS VIVEROS ALDERETE, ROSALINA ORUE PORTILLO.,** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

El día viernes 09 de agosto de 2.013, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas, verificando cuantitativamente las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia, de conformidad al **ACTA DE APERTURA N° 44/2.013**, en la cual textualmente expresa:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	PROFARMA de Lourdes Peralta	14.279.800.-	COMPLETA
2	EXIMPAR S.R.L.	23.563.460.-	COMPLETA
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	17.104.570.-	COMPLETA

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales:
La primera correspondió a un Examen Preliminar de la oferta;
La segunda evaluación del precio de la oferta;
La tercera la evaluación detallada de la oferta.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas de los oferentes para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo.

Se han examinado las ofertas presentadas por los oferentes, para confirmar que todos los documentos solicitados según el Anexo I - Punto 10, hayan sido suministrados, estén completo y que las mismas reúnan los requisitos exigidos por la convocante.

En esta etapa se ha procedido al análisis de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, los cuales se indican en el cuadro anexo:

Requisitos	Profarma de Lourdes Peralta	Eximpar s.r.l.	Chaco Internacional s.a.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
b) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original)	SI	SI	SI
c) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten las facultades del firmante** de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 2) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.;	***	SI	SI
d) Copia autenticada u originales de los **documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	SI	SI	SI

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Una vez analizado las ofertas de los oferentes en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y no sustancial, se procedió al análisis de la misma con respecto a los precios referenciales del mercado y a las previsiones presupuestarias establecidas para este proceso.

De lo anteriormente expuesto, en la verificación de los precios, y atendiendo al Sistema de Adjudicación de la presente Contratación: **POR ITEMS,** la empresa **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** presenta la oferta más económica para los ítems 16, 17, 18, 24, 27, 28, 33, 37, 38, 41, 48, 50, 51, 52, 53 y 57, la empresa **PROFARMA de Lourdes Peralta** presenta la oferta más económica para el ítems 58, y la empresa **EXIMPAR S.R.L.** presenta la oferta más económica para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 23, 25 y 26 las mismas pasaran a ser evaluadas conforme a los demás criterios de evaluación.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

En esta etapa se analizó las ofertas de las firmas comerciales **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta** y **EXIMPAR S.R.L.,** para determinar si están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas por los oferentes, utilizando los criterios establecidos en el presente llamado para determinar lo siguiente:

3.1 CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1 CRITERIO TECNICO

Se procedió a analizar si las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la planilla de especificaciones técnicas, y los oferentes **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta** y **EXIMPAR S.R.L.,** luego de un análisis cualitativo de sus respectivas ofertas, se ajustan a lo solicitado por lo que **"PASAN",** los requisitos solicitados por la Convocante

3.2 CRITERIO DE CALIFICACION

3.2.1 DOCUMENTOS LEGALES

Los oferentes **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta** y **EXIMPAR S.R.L.,** ha proporcionado todas las documentaciones exigidas por la convocante por lo que **"CUMPLEN"** con los requisitos y por lo cual están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentados por los oferentes **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta y EXIMPAR S.R.L.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con la solvencia económica, exigidas por la convocante y por lo tanto se encuentran calificados para cumplir con el Contrato de Provisión de lo solicitado por la Armada Paraguaya.

3.2.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Del análisis de los documentos que acrediten que se haya efectuado provisiones de bienes similares a los de la citada contratación, habilitación en el rubro y antigüedad en el ramo presentados por los oferentes **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta** y **EXIMPAR S.R.L.,** concluimos que los mismos **"CUMPLEN"** con lo solicitado por la Armada Paraguaya.

Finalmente, conforme a los documentos proporcionados, por los oferentes **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta y EXIMPAR S.R.L.;** han demostrado que tienen la capacidad legal y financiera y que los bienes ofertados reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que hemos considerado que los oferentes han cumplido sustancialmente con todos los requerimientos solicitados por la convocante por lo que han demostrado que tienen la capacidad para proveer dichos servicios a la institución y que dichas ofertas presentadas, se han considerado como la "**oferta más baja**" y;

CONCLUSIÓN:

Que de conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, los oferentes **CHACO INTERNACIONAL S.A, PROFARMA de Lourdes Peralta y EXIMPAR S.R.L.,** han cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, están calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por los mismos, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y;

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la **Ley N° 4.848/2.013** que aprueba el **Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.013 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 256327**, recomendamos los siguientes:

1°.- APROBAR el resultado del análisis y recomendar la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2.013**, para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, a favor de las firmas comerciales que se especifican a continuación:

a) **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** hasta la suma de **Gs. 15.098.590.- (Guaraníes Quince millones noventa y ocho mil quinientos noventa);**

b) **PROFARMA de Lourdes Peralta** hasta la suma de **Gs. 2.120.000.- (Guaraníes Dos millones cientos veinte mil);**

c) **EXIMPAR S.R.L.** hasta la suma de **Gs. 21.718.100.- (Guaraníes Veinte y un millones setecientos diez y ocho mil cien);**

Durante el ejercicio fiscal año 2.013, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, fue considerada conveniente a los intereses de la institución, por lo que satisface las exigencias requeridas en el cuadro de precios adjudicados.

2°.- **DECLARAR DESIERTO** para los Ítems N° 2, 3, 15, 19, 20, 22, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 54, 55 y 56 según el Artículo 30 – de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, inciso "a" que expresa: **"que no se hubiera presentado oferta alguna"**

3°.- **IMPUTAR** los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013 a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Armada Paraguaya, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	9.879.340
2	1	6	350	30	11	260	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	15.406.950
2	1	8	350	30	11	280	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	3.494.400
2	1	9	350	30	11	201	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	10.156.000
TOTAL GENERAL:								**38.936.690.-**

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de agosto de 2.013.-

PEDRO VERA VILLAR
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA